

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 388
 DE PRIMAVERA, 28/04/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
 La Cantidad de \$ 86.400 OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE SERVICIOS DE IMPRESION DE 1200 TARJETAS DE PRESENTACION,
 CONCEJO MUNICIPAL
 Fecha de Pago 28/04/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	325116	28/04/2009	86,400

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :403

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION		86,400
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	86,400	
Totales		86,400	86,400

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	86,400	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		86,400
Totales		86,400	86,400



SECRETARIA MUNICIPAL
 * CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

GLORIA HARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

Miguel Banián

V° Bureno Jefe Contabilidad

V° Bureno Tesorero